

Gobierno del Municipio de Tultitlán, Estado de México
Responsable de la publicación: Lic. Anay Beltrán Reyes
Secretaría del Ayuntamiento

www.tultitlan.gob.mx

Plaza Hidalgo No. 1, Cabecera Municipal, C.P. 54900
En Tultitlán, Estado de México, a 22 de diciembre del año 2022.

SUMARIO

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:

Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México.

- Tercer punto del orden del día de la 8ª Octava Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de este Organismo Público Descentralizado, de fecha 20 veinte de diciembre del año 2022.

GACETA
69
VOLUMEN
3
SECCION II

- Tercer punto del orden del día de la 8ª Octava Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de este Organismo Público Descentralizado, de fecha 20 veinte de diciembre del año 2022.

Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tultitlán, México

2022 Año del Centenario de la Exposición de 1888, Capital del Estado de México



Tultitlán, Estado de México a, 21 de diciembre de 2022



DIRECCIÓN GENERAL

Oficio: OPD.APAST/06/1751/2022

Asunto: Para publicación en Gaceta Municipal

LIC. ANAY BELTRÁN REYES
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL TULTITLÁN.

PRESENTE:

INGENIERO ELOY ESPINOSA MONTOYA, en mi carácter de Director General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, nombramiento otorgado por la Presidenta Municipal Constitucional del Municipio de Tultitlán, Estado de México, LIC. ELENA GARCÍA MARTÍNEZ, mediante sesión solemne de Cabildo de fecha primero de enero del año dos mil veintidós, quien por este medio y de acuerdo al lineamiento 2 establecido en el PM-174/2019 emitido en fecha catorce de marzo del dos mil diecinueve, me permito proporcionar el puntos propuestos por este Organismo Público a efectos de que sean publicados mediante Gaceta Municipal, puntos que previamente fueron sometidos y aprobados por el Consejo Directivo de este Organismo Público APAST, mediante la Octava Sesión Ordinaria celebrada en fecha veinte de diciembre del año dos mil veintidós, siendo el siguiente:

Dentro del Tercer Punto de la Orden del Día de la Octava Sesión Ordinaria del Consejo Directivo.

Con fundamento en lo previsto en los artículos 115 fracciones I y IV y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 125 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones I, VII Y XVIII, XXI, XXIX y 89 de la Ley Orgánica del Estado de México; 37 párrafo primero y 38 párrafo segundo de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios; 12 y 13 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 6, 7, 8, 10, 11, 12, y 2 del Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México vigente y demás disposiciones aplicables.

CONSIDERANDO

Que en virtud de que el periodo vacacional comprende del día jueves veintidós de diciembre del año dos mil veintidós, al miércoles cuatro de enero del año dos mil veintitrés, esto conforme al calendario oficial del Gobierno del Estado de México, son considerados como inhábiles por ser periodo vacacional, por tanto, resulta necesario considerar que no es posible computar plazos o términos para realizar solicitudes trámites u cualquier acto por parte de los usuario o solicitantes ante este Organismo Público, pues resultaría inconcluso el término para la emisión de respuestas o vencimiento de plazos, motivo por el cual se aplicaría la suspensión de actividades en la recepción documentación por parte de la Oficina de Atención y respuesta a la ciudadanía. Ahora bien, en términos del artículo 13 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, las autoridades administrativas tienen plena facultad para habilitarlos como hábiles; y para el caso de la Dirección General, Órgano Interno de Control, Gerencia Comercial, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Operación y Construcción, Subdirección General o cualquiera de sus unidades administrativas inmediatamente subordinadas, estas del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, toda vez que se realizarán diversos actos administrativos, procedimientos administrativos, entendiéndose estos como notificaciones, visitas, diligencias e inspecciones, en su caso oficios urgentes, esto dentro del horario comprendido de las 9:00 a las 18:00 horas, por lo que para dar cumplimiento a los términos señalados por el Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento, así como la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de México, Procedimientos para los actos administrativos del Órgano Interno de Control, así como para la Gerencia Comercial, Dirección General o cualquiera de sus unidades administrativas inmediatamente subordinadas, que se tendrán que



+55 58 88 33 33
+55 58 69 93 60



www.apast.gob.mx



Isidro Fabela 72-A Col. Barrio Nativitas
C.P. 54900 Tultitlán, México

Página 2 de 4

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.



55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán



@22_24Tultitlan



Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán

Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tultitlán, México

2022. Año del Quincucentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México



efectuar dentro de los días que se señalan para habilitarse como hábiles de acuerdo al calendario oficial del Gobierno del Estado de México para el año 2022.

En uso de la palabra, la Presidenta del Consejo somete a votación este Punto del Orden del Día, efectuándose la votación; resultando que la misma es aprobada por unanimidad de votos.

Del cual se desprenden los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. - Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 12 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, aprueba para el cierre de la oficina de atención y respuesta a la ciudadanía, esto con motivo del segundo periodo vacacional del año 2022, por el periodo comprendido del 22 veintidós de diciembre del dos mil veintidós al 04 cuatro de enero del año dos mil veintitres.

SEGUNDO.- Con fundamento en lo establecido por los artículos 89 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 37 párrafo primero y 38 párrafo segundo de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios; 12 y 13 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se habilitan los días 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de diciembre del año dos mil veintidós, así como los días 1, 2, 3 y 4 de enero del año dos mil veintitres, con el horario comprendido de las 9:00 a las 18:00 horas para realizar actos administrativos, procedimientos administrativos, entendiéndose estos como notificaciones, visitas, diligencias, inspecciones, oficios urgentes o cualquier otro acto que sea necesario a efectuar por parte de la Dirección General, Órgano Interno de Control, Gerencia Comercial, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Operación y Construcción de este Organismo Público Descentralizado, Subdirección General o cualquiera de sus unidades administrativas inmediatamente subordinadas.

TERCERO. - Derivado de este punto del orden del día se solicita al Secretario Técnico de este Consejo Directivo y Director General del Organismo, informe a las áreas responsables los acuerdos emitidos en la presente, así como efectúe la publicación correspondiente de los presentes acuerdos mediante la Gaceta Municipal.

Sin otro particular quedo a sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE



Ing. Eloy Espinosa Montoya
Director General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México.

C.p.p. Archivo
EEM/aaqf



+55 58 88 33 33
+55 58 69 93 60



www.apast.gob.mx



Isidro Fabela 72-A Col. Barrio Nativas
C.P. 54900 Tultitlán, México

Página 3 de 4

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.



55. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**



@22_24Tultitlan



Seguimos **Transformando Tultitlán**

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**

MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2024.

La Secretaria del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, 31 fracciones I Quater y XXXVI, 48 fracción XIII Quinquies, 91 fracciones VIII, X y XIII, 160 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 2 fracción II y 68 de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios; y 4, 75, 92 fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; procede a difundir exhaustivamente las disposiciones de observancia general aprobadas por el Ayuntamiento Constitucional de Tultitlán, para el periodo 2022-2024, reunido en Sesión de Cabildo, para que comiencen su vigencia al día siguiente de su publicación, en el Periódico Oficial denominado "Gaceta Municipal" y en los estrados de esta dependencia, en formato físico o digital a través de la página web oficial del Ayuntamiento Constitucional 2022-2024, www.tultitlan.gob.mx.

LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

RUBRICA

LIC. ANAY BELTRÁN REYES
"SEGUIMOS TRANSFORMANDO TULTITLÁN"



Página 4 de 4

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán



@22_24Tultitlan



Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán